



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Diciembre de 1974.-

953/74

Expte. N° 1.437/74

VISTO:

La renuncia presentada por el Cont. Rafael Eduardo González, como Secretario Académico de esta Casa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el Cont. Rafael Eduardo GONZALEZ, al cargo de Secretario Académico de esta Universidad, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la comunidad / universitaria.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al Cont. Rafael Eduardo GONZALEZ a sus funciones de Jefe del Departamento de Estadísticas Universitarias, Clase E - Categoría III, a partir de la fecha.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR CIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR